

Echar Masadas á algunos mingueros ganados
mayores, y Menores, Mando Arando de jurisdic-
cion ordinaria q^e enuella. Reside adjudican
y adjudico oho Oro, Casa, Chora, y Sitio Roma-
na, y demas Arrendos que se existen entre
los propios, y Rentas de oho d.º deragon q^e
se Administran taxandien Conforme
paxerese p^{el} Capp^º de ma. vna.º a
q^e los D.º Juan Thomas roxiano Prom. para
q^e lleve Cuenta y Razon, y lad^e de mingueros
cto, Utilidades, y gastos todos los años, en las
cuentas de su Administracion. Hube el d.º
Cura q^e fuese oho Parroquial Taxado.
entas Cuntas Como lo tenia de a
aqui, de los demas Propios, y el mazon
travasso que se le sigue de su Administracion
tenombrada y nombrado su mazon. y el Compa-
ñero para q^e le llamo, a D.º Alonso Coran
Thomas roxiano su sobrino Cura de quien
se actual de la Parroquial de esta Villa
de los quales, su mazon. y en caso q^e
Como lo espere de su celo y devocion el
que Cuyden y se apliquen al mayor
Culto y Servicio de Maria Santissima
buena Administracion de sus Propios y
Rentas, y que deere auxo la Conferencia
de las Caudales Diputado, y a cuervo
de el d.º. Cto.º que todo Consta de esta
deho fova. Ultima q^e fuese a que copia
y enreque autentica y enreque a
los Diputado de esta Villa, y oho a los
Comisarios nombrados q^e que lo pongan